



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD JURÍDICA

REFS. N°s. 55.944/2020
 820.665/2020

ATIENDE EL OFICIO N° 65.545, DE
 2020, DEL PROSECRETARIO
 ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE
 DIPUTADOS. MUNICIPALIDAD DE
 QUILPUÉ DEBERÁ COMPLEMENTAR
 EL OFICIO QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 REGIÓN 13

SANTIAGO 25 FEB 2021 N° 458



213021022044

Se ha dirigido a esta Contraloría General, el Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, a requerimiento del Diputado señor Diego Ibáñez Cotroneo, solicitando se emita un pronunciamiento en relación al incumplimiento, por parte de la Municipalidad de Quilpué, de lo ordenado en el oficio N° E31420, de 31 de agosto de 2020, de la Contraloría Regional de Valparaíso, debido a que dicho municipio no ha remitido a esa Sede de Control, la información señalada en ese oficio, sobre la atención de la presentación efectuada por organizaciones sociales.

Requerido su parecer, la Municipalidad de Quilpué, mediante su oficio N° 922, de 19 de octubre de 2020, expresa que por medio del oficio N° 869, del día 5 del mismo mes y año, remitió a la mencionada Contraloría Regional una copia del comprobante de respuesta a la solicitud de información MU254T0001573, efectuada por el señor Francisco Villegas Alegre, así como del oficio N° 426, de 9 de junio de 2020, de la Administradora Municipal, el que a su vez remitió al solicitante, el oficio N° 46, de 2 de junio del mismo año, emitido por el Secretario Municipal, que atendió su requerimiento, informándole que ese órgano municipal se encuentra a la espera de la respuesta de la señalada Contraloría Regional, en relación a la consulta sobre la factibilidad de transmitir por streaming las sesiones del concejo municipal.

Sobre el particular, cabe recordar que mediante el aludido oficio N° E31420, de 2020, se atendió la presentación efectuada por el señor Francisco Villegas Alegre, quien reclamó por la falta de respuesta de ese municipio a su solicitud de 7 de abril de 2020, en la que requería que ese organismo dispusiera los medios para que las sesiones del concejo municipal pudiesen llegar a los hogares de los habitantes interesados de esa comuna, vía online, a través de redes sociales o canales de comunicación formales de la municipalidad.

Luego, en el citado oficio, se ordenó a la entidad edilicia que entregase una respuesta formal al solicitante, remitiendo una copia de la misma a la Sede Regional en el plazo de 15 días hábiles, contado

AL SEÑOR
 ALCALDE DE LA
 MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
 QUILPUÉ

R

Sobre el particular



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

desde la fecha de recepción del dicho oficio. Asimismo, en relación a la posibilidad de transmisión de las sesiones del concejo municipal, se indicó a ese órgano comunal que esa Sede Regional debía complementar su informe.

A este respecto, se debe precisar que para emitir el pronunciamiento solicitado, resulta necesario que la Municipalidad de Quilpué complemente la información remitida a la Sede Regional de Valparaíso, por medio del oficio N° 546, de 2020, de ese origen, acompañando el pertinente informe jurídico fundado emanado de su departamento legal o asesoría jurídica, de conformidad con las instrucciones impartidas mediante el oficio circular N° 24.143, de 2015, de esta Contraloría General, que imparte instrucciones para la atención de solicitudes de pronunciamiento jurídico, el que una vez resuelto será informado a esa entidad edilicia.

Finalmente, conviene señalar que de los antecedentes tenidos a la vista y adjuntados por esa municipalidad, se aprecia que efectivamente por medio del oficio ordinario N° 869, de 2020 -cuyo ejemplar se adjunta-, e ingresado bajo la referencia N° 55.944, de 2020, ese organismo remitió a la Contraloría Regional de Valparaíso una copia de la respuesta dada al señor Francisco Villegas Alegre, acompañando la documentación respectiva.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso.
- Diputado señor Diego Ibáñez Cotroneo, (ciego.ibanez@congreso.cl).
- Contraloría Regional de Valparaíso.
- Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General de la República.